

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de los trabajos de impresión, encuadernación y distribución de la revista Navarra Agraria***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de los trabajos de impresión, encuadernación y distribución de la revista Navarra Agraria, a la que se han presentado las siguientes empresas:

1. GRAFICAS DINERMA, S.L. (en adelante, DINERMA), presenta oferta para el Lote 1º.
2. IDAZLUMA, S.A. (en adelante, IDAZLUMA), presenta oferta para el Lote 1º.
3. GUREAK NAVARRA, S.L.U (en adelante, GUREAK), presenta oferta para el Lote 2º.
4. INDUSTRIAS GRAFICAS CASTUERA, S.A. (en adelante, CASTUERA), presenta oferta para el Lote 1º.
5. GRAFICAS ARCAS, S.C. (en adelante, ARCAS), presenta oferta para el Lote 1º.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA	Puntos Asignados	DINERMA	IDAZLUMA	ARCAS	CASTUERA
ASPECTOS VALORADOS						
1 Propuesta Técnica		40	18,83	19	34,5	39

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

LOTE 1

LICITADORES	Cr. Sociales	Of. económica	TOTAL
ARCAS	10	50	60
CASTUERA	10	14,75	24,75
DINERMA	0	5,09	5,09
IDAZLUMA	10	16,77	26,77

LOTE 2

LICITADORES	Cr. Sociales	Of. económica	TOTAL
GUREAK	0	7,65	7,65

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

LOTE 1

LICITADORES	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ARCAS	34,5	60	94,5
CASTUERA	39	24,75	63,75
DINERMA	18,83	5,09	23,92
IDAZLUMA	19	26,77	45,77

LOTE 2

LICITADORES	SOBRE C	TOTAL
GUREAK	7,65	7,65

En virtud de dicha puntuación, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado la empresa ARCAS adjudicataria del Lote 1º, por un importe anual que asciende a 10.000€ (diez mil euros) (IVA no incluido) y la empresa GUREAK adjudicataria del Lote 2º, por un importe anual que asciende a 1.620€ (mil seiscientos veinte euros) (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el **próximo 29 de enero de 2021**.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 19 de enero de 2021,

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente